

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12034 CÁDIZ

EDICTO

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL DE Cádiz, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 1179/2019, con NIG 1101242120190012077 dictado el 7 de febrero de 2020, rectificado por Auto de fecha 21 de febrero de 2020, ha sido declarado en Concurso Voluntario Abreviado Construcciones Pepe Ortega S.L.U., con CIF B72161391 y domicilio social Calle Marte de Chiclana de la Frontera.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido AATI CONCURSAL, S.L.P., quien ha designado como persona física que lo representa a don Joaquin Arbona Prini, con domicilio postal en Sevilla Calle Monsalves nº 15 (41001), dirección de correo electrónico construccionespepeacreedores@aaticonkursal.es y telefono de contacto 607719393.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 12 de marzo de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Fernández Rienda.

ID: A200014685-1